



FIRMADO POR

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Alberto Iglesias Martínez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos. Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2021 y el avance de liquidación de los diez primeros meses del ejercicio 2022 según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo 1, 2 y 3)

En lo referente al Presupuesto del ejercicio 2023, no se recogen importantes impactos en la recaudación por impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos ya que no ha habido modificaciones sustanciales de las Ordenanzas Fiscales que regulan los diferentes hechos imponible.

Asimismo, se ha producido una congelación de todas las tasas relacionadas con la prestación de los servicios más importantes del municipio y que son las relacionadas con el abastecimiento, el alcantarillado, la depuración de aguas o la recogida de residuos sólidos urbanos.

En lo que se refiere al análisis por capítulos, en el Capítulo 1, que recoge los ingresos por Impuestos Directos, se han presupuestado un total de 5.719.000€ millones de euros.

En este sentido, los importes presupuestados se han calculado con respecto a los padrones del IBI, IVTM e IAE para el ejercicio 2022. Ha quedado recogida la importante reducción de ingresos que ya se produjera en el presupuesto del ejercicio anterior motivada por la reducción del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con respecto, al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVITNU), se ha presupuestado una importante reducción de los ingresos por este tributo tras la adaptación de la normativa a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el método de cálculo de la base imponible.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos Indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en el ejercicio 2022 y el nivel de actividad urbanística y de actividad creciente en el municipio. Asimismo, conforme ya se realizó en los ejercicios 2021 y 2022 con las liquidaciones del ejercicio y las no prescritas, se continuará liquidando el ICIO a los contratistas de obras





FIRMADO POR

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

municipales conforme a lo previsto en el TRLHL. Se han presupuestado 286.798,04€ en este capítulo.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2023, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. En este capítulo, no se producen importantes cambios ya que se ha producido una congelación de las tasas más importantes.

Con respecto a la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos establecida en la Ordenanza Fiscal nº 9, se continuará con la gestión del padrón a través del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (GESTALBA) y se continúa con la racionalización de las bonificaciones ajustándolas a la Ley de Tasas y Precios Públicos. Las gestiones realizadas por GESTALBA están aflorando hechos impositivos que permanecían sin gravar, se continuará con la mejora del padrón y se liquidarán los hechos impositivos no gravados y que no estén prescritos.

Con respecto a la tasa recogida en las Ordenanzas Fiscales nº 7 y la precitada nº 9 se continúa con el efecto positivo en la recaudación como consecuencia de la racionalización de las bonificaciones existentes, la eliminación de las que eran indebidas y la adaptación de la normativa a lo regulado en el artículo 24 del R.D. 2/2004.

Con respecto a la tasa recogida en la Ordenanza Fiscal nº 15 se procederá a liquidar las tasas a las empresas de telecomunicaciones que tienen tendidos físicos en las vías públicas del municipio y que hasta la fecha no han liquidado las tasas correspondientes por lo que se girarán las liquidaciones de los ejercicios no prescritos.

En lo referente a la Ordenanza nº 33 se ha adoptado el acuerdo de delegación a la Excm. Diputación Provincial de Albacete la gestión, recaudación e inspección del hecho impositivo recogido en dicha Ordenanza está mejorando sustancialmente la recaudación por este concepto. Asimismo, se va a delegar la gestión, recaudación e inspección de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal nº 15 con respecto al hecho impositivo las empresas suministradoras de gas que utilicen privativamente el subsuelo municipal. Si bien, se prevé un efecto positivo en la recaudación por este concepto, no se ha estimado dicho impacto en los ingresos.

Con respecto a la recaudación de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se ha incrementado en el importe estimado como consecuencia del aumento de horas de prestación del servicio.

Asimismo, se han presupuestado 180.000 euros por la realización de ejecuciones subsidiarias que tienen su correspondiente contrapartida en el presupuesto de gastos.

Se han presupuestado 4.294.759,55€ en este capítulo.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado publicados por el Ministerio de Economía y Hacienda. Se ha presupuestado un incremento conforme a lo establecido en el anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado que recoge un incremento sustancial de la partida destinada a las Corporaciones Locales por este concepto.





FIRMADO POR

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Igualmente, respecto a las subvenciones de la JCCM se prevé en base a los importes solicitados y concedidos en estos dos últimos años:

- Subvención del Instituto de La Mujer.
- Plan Concertado.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Subvención biblioteca municipal.
- Prevención de Drogodependencia.
- Subvención de Presidencia.
- Plan de Empleo.

Asimismo, se ha presupuestado el convenio de plazas en la residencia municipal cuyo importe se ha incrementado por el aumento de plazas conveniadas por la administración regional.

Con respecto a las subvenciones de la Excm. Diputación de Albacete se prevén las siguientes subvenciones:

- Plan de Obras y Servicios (POS).
- Universidad Popular.
- Escuela Municipal de Música "Maestro Cisneros".
- Club de Lectura.
- DIPUALBA Responde.
- Subvención de caminos.
- Otras subvenciones extraordinarias.

Asimismo, se ha previsto la transferencia de la Comisión Local de Pastos.

Ingresos patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos patrimoniales previsto para el ejercicio 2023 se han presupuestado con respecto a la evolución de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Ingresos por activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario, tienen su contrapartida en gastos.

Ingresos por operaciones de Crédito (Capítulo 9)

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de la operación a concertar dentro del mecanismo Fondo de Financiación de Entidades Locales, por la totalidad del capital más los intereses a amortizar en 2023.

TERCERO. Evaluación de los gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de la liquidación del ejercicio 2022 según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Gastos de personal (Capítulo 1)





FIRMADO POR

ALBERTO IGLESÍAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. Los gastos de personal ascienden a 6.518.650,16 euros.

En el mismo se recogen las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento y de los miembros de los órganos de gobierno, así como los gastos de Seguridad Social, servicios especiales y extraordinarios y gastos de formación de personal. Asimismo, se ha presupuestado el coste total del Plan de Empleo.

Se ha previsto un incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de conforme a lo establecido en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo 2)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse, a priori, suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento consignándose un total de 7.188.874,98 euros.

En este capítulo se ha presupuestado la modificación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria conforme a lo aprobado en la sesión plenaria de 29 de noviembre.

Asimismo, se ha previsto el incremento del precio de los contratos de abastecimiento, alcantarillado y depuración o el contrato del mantenimiento y explotación de las piscinas conforme a las fórmulas previstas en los diferentes contratos suscritos.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

En este capítulo se recogen los gastos financieros por importe de 97.918,62 €. En el mismo está incluido el importe de los intereses de las operaciones de crédito de 2023 y la carga financiera de los diferentes préstamos que tiene suscrito el Ayuntamiento. Se ha previsto un importante aumento de esta partida como consecuencia del aumento del coste de financiación derivado de la subida de los tipos de interés.

Gastos en Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento a los diferentes consorcios de los cuales el Ayuntamiento de La Roda forma parte junto a la Diputación Provincial y otros ayuntamientos de la provincia.

- Consorcio Servicios Sociales.
- Consorcio de Medioambiente.
- Consorcio de Atención a la Ciudadanía.
- Consorcio de Cultural Albacete.

Con respecto al Consorcio de Medioambiente se ha realizado una estimación de la aportación puesto que el importe final dependerá de las toneladas de residuos que se recojan y aporten a la planta de transferencias de la Excm. Diputación de Albacete.

Con respecto al resto de consorcios, se han estimado la previsión de gasto en función de los créditos consignados en el presupuesto de 2022 y sus respectivas ampliaciones de crédito salvo los consignados en el Consorcio Cultural Albacete que responden a un compromiso firme de aportación suscrito por este Ayuntamiento.





FIRMADO POR

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Asimismo, se ha presupuestado el incremento de la aportación al Consorcio de Servicios Sociales como consecuencia de la ampliación de horas del servicio de ayuda a domicilio.

Además, se prevé la aportación a la Federación Española de Municipios y Provincias de la cual forma parte esta institución y el canon anual que el Ayuntamiento ha de satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Por lo que respecta a la colaboración con colectivos y asociaciones del municipio, se han consignado todos los créditos previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones que se anexa en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023.

En este capítulo se han presupuestado un total de 1.078.977,21 euros.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Se trata de créditos presupuestarios consignados por importe de 15.000€ en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio.

Gastos por Inversiones Reales (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 741.100,00€.

Las mismas se financian con recursos propios o con financiación provenientes de otras instituciones y se detallan en el anexo de inversiones de este Presupuesto General.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Se consideran las transferencias de capital respecto de las aportaciones a la ADI "Mancha Júcar Centro" y la aportación a la Junta Central de Regantes.

Además, se ha previsto la aportación que el Ayuntamiento tiene que hacer a la Agencia del Agua de Castilla La Mancha para la ejecución del convenio que se ha suscrito.

En este capítulo se han presupuestado un total de 39.151,72 euros.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos.

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros. Este capítulo prevé crédito por importe de 1.004.048,19 euros, correspondiente al importe de las amortizaciones del ejercicio presupuestario que han de ser satisfechas durante el ejercicio 2023.

CUARTO. Nivelación presupuestaria

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas (también las pendientes de aplicar a presupuesto) y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de





FIRMADO POR

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal de Economía y Hacienda
13/12/2022



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1099405C

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit ni superávit inicial.

En La Roda, a 12 de diciembre de 2022

ALBERTO IGLESIAS MARTÍNEZ
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

